



Resolución Gerencial General Regional
N° 156 2020-Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao, 28 SEP. 2020

VISTOS:

El Oficio N°3064-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; el Informe N°1061-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 17 setiembre del 2020, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°079-2020-Gobierno Regional del Callao GGR, de fecha 20 de mayo del 2020, se resuelve: "(...) Artículo Segundo. - Designar, a partir de la fecha, al Abogado ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Oficio N°3064-2020-GRC/DIRESA/DG, de fecha 09 de setiembre del 2020, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, propone dar termino a la designación del Abogado ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y designar en dicho cargo al Licenciado en Administración y Negocios Internacionales JAIME ANTONIO HINOJOSA SANCHEZ;

Que, mediante Informe N°1061-2020-GRC/GA-ORH, de fecha 17 de setiembre del 2020, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el Licenciado en Administración y Negocios Internacionales JAIME ANTONIO HINOJOSA SANCHEZ, cumple los requisitos mínimos para ser designado en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

Que, estando a lo expuesto y uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°442, de fecha 01 de octubre de 2019, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abogado ALFREDO TOMAS ZURITA BARRENECHEA, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 347 Fecha:


28 SEP. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración y Negocios Internacionales **JAIME ANTONIO HINOJOSA SANCHEZ**, en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección General del Hospital Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Jesús Percy Alvarado Vadillo
GERENTE GENERAL REGIONAL

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 397 Fecha:

28 SEP. 2020